

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0023440/2019

CÓRDOBA,

13/1 MAY 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Gabriela Degiorgi, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de adscriptos ad-honorem para la cátedra **Deontología y Legislación Profesional**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Deontología y Legislación Profesional, ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 1 (uno) adscripto/a.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos/as aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 13/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 1 (uno) adscripto/a para la cátedra Deontología y Legislación Profesional.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de adscriptos/as aprobado por RHCD N.º 13/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 3 (tres) fojas.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

777


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0023440/2019

Anexo RD

777

Plan de Formación para Adscriptos/as

Cátedra: Deontología y Legislación Profesional

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 1 (uno)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con el Profesor Asistente.

Participación en la confección y dictado de clases teóricas junto al Profesor Titular y Profesora Adjunta

Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas y teóricas.

Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales).

Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas y teóricas.

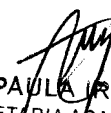
Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado, asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

En el primer año, los adscriptos colaborarán con el docente a cargo en la preparación de cada una de las clases prácticas y teóricas, lo cual les será útil para entrenarse en la dinámica de preparación y dictado de una clase.

Durante el primer año los adscriptos tendrán a cargo el dictado de un Trabajo Práctico.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

En el segundo año, tendrán a cargo el dictado de dos Trabajos Prácticos, bajo la supervisión del Profesor que esté a cargo de la Comisión de Trabajos Prácticos.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

Los adscriptos planificarán un núcleo temático de apoyo a las actividades prácticas de la asignatura, acordando con los profesores de la cátedra el modo y el momento de su desarrollo.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

La Cátedra está integrada por un equipo docente que realiza investigación en diferentes líneas de trabajo. Todos los Profesores se encuentran actualmente desarrollando actividades de investigación en el marco de diferentes proyectos, brindando la posibilidad que los graduados se involucren de manera directa con dichos proyectos.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de un Trabajo Práctico con tema del programa a elección, el cual deberá ser presentado al Profesor Titular y/o Profesora Adjunta.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 002/440/2019

Anexo RD

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como Adscripto, al que agregará un Trabajo de producción teórico sobre un tema pertinente a la materia que se entregará al Profesor Titular y/o Profesora Adjunta. Se evaluará pertinencia, metodología, aportes y bibliografía. el análisis

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA